MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
Departamento de Personal

003220

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2024

Cerrillos, 11 DIC 2024

V I S T O S:

La Providencia N° 100/2093/2024; El Decreto Alcaldicio N° 201/3208/2024; Lo dispuesto en el artículo N° 6 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el inciso 1° del artículo 139 de la Ley Orgánica Constitucional N° 10.336, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 201/3208/2024 el cargo de exclusiva confianza de Director de Desarrollo Comunitario, adscrito al grado 4° del estamento directivo, a partir del día 6 de diciembre del año 2024 se encuentra vacante.

Que, a través de la Providencia N°100/2093/2024, el Sr. Alcalde ha ejercido en plenitud las facultades que la ley le otorga al designar a la Sra. Lilian Verónica Muñoz Quezada en el cargo de exclusiva confianza de Directora de Desarrollo Comunitario, adscrito al grado 4° del estamento directivo.

La aceptación del cargo que se provee por la funcionaria individualizada en el presente y los efectos que esto produce.

Las necesidades del servicio.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, a contar del 06 de diciembre 2024, a doña **LILIAN VERÓNICA MUÑOZ QUEZADA**, cédula de identidad N° [redacted] en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, correspondiente al grado 4° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

2. Déjese establecido que los antecedentes de ingreso se encuentran adjuntos para su posterior registro en Contraloría General de la República.

3. La funcionaria deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones, respecto de la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes fiscales, de cualquier naturaleza, que tenga bajo su cargo.

4. Departamento de Personal registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
Departamento de Personal

003220

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE A LA PERSONA NOMBRADA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CUCh/CGC/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión Ambiental
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Transito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Departamento de Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Pagina Web